

6.5. *Llamamientos.*

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados por el Tribunal.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1. *Propuesta.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. La relación se publicará en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

7.2. *Propuestas de aprobados.*

El Tribunal elevará propuesta de aprobados al Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia para que éste elabore propuesta de nombramiento.

7.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las vacantes, caso de que los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1. *Documentos.*

El aspirante aprobado presentará en el Organismo convocante los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de estudios primarios.
- Certificación del Registro General de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 8.2.
- Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Si el aspirante aprobado estuviese comprendido en la Ley de 17 de julio de 1947, deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones que le interese justificar.
- Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar éstas por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. *Excepciones.*

El aspirante seleccionado que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTO

9.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.º, 5. c), del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. *Ampliación.*

El Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 8 de mayo de 1978.—El Rector, José Juárez Mateos.

3707

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, convocadas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo.

De conformidad con lo establecido en las normas 5.1 y 5.2 de la resolución de la Universidad de Zaragoza de 14 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 1978), por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de la misma,

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección, que estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Angel Canellas López, Vicerrector de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don Manuel Rubio Lorenzo, Vicesecretario del Gobierno Civil de Zaragoza, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Angel Bello Iñiguez, representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Guillermo Romeo y Aznar, Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Don Antonio López Mora, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Zaragoza, que actuará de Secretario.

Suplentes

Presidente: Don Jesús Lalinde Abadía, Catedrático y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don Daniel Palanca Morales, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Zaragoza, por la Dirección General de la Función Pública.

Don José Soto Benítez, por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Jerónimo Gargallo Alierta, Secretario provincial de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza.
Don Teófilo García Castejón, Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1978.—El Rector, Angel Canellas López.

3708 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Investigador científico en la especialidad de «Química de los Productos Naturales Orgánicos» (0206), con destino inicial en el Instituto de Productos Naturales Orgánicos (0232) de La Laguna (Tenerife), por la que se cita a los opositores admitidos.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1978) para cubrir una de las veintinueve plazas de Investigadores científicos convocadas, concretamente de la especialidad de «Química de los Productos Naturales Orgánicos» (0206), con destino inicial en el Instituto de Productos Naturales Orgánicos (0232) de La Laguna (Tenerife), una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, toma los siguientes acuerdos:

1.º Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), a las doce horas del día 3 de marzo de 1979, en el Instituto de Productos Naturales Orgánicos (carretera de la Esperanza, número 2, La Laguna, Tenerife), para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes «currícula vitarum», trabajos de investigación y la Memoria del plan de investigación para el tercer ejercicio, así como hacerles entrega del temario para realizar el cuarto ejercicio.

2.º Convocar igualmente a los opositores para las once horas del día 22 de marzo de 1979, en el Instituto de Productos Naturales Orgánicos de La Laguna (Tenerife), para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.
La Laguna, 9 de enero de 1979.—El Presidente del Tribunal, Antonio González González.

3709 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Investigador científico en la especialidad de «Biología Vegetal (Bioquímica Vegetal)», con destino inicial en el Departamento de Bioquímica de Sevilla, por la que se cita a los opositores admitidos.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1978) para cubrir una de las veintinueve plazas de Investigadores científicos convocadas, concretamente de la especialidad de «Biología Vegetal (Bioquímica Vegetal)» (0903.03) (inglés), con destino inicial en el Departamento de Bioquímica de Sevilla (0555), una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, toma los siguientes acuerdos:

1.º Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), a las once horas del día 12 de marzo de 1979, en el Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC (Serrano, número 115 bis, Madrid), para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes «currícula vitarum» y trabajos de investigación, así como hacerles entrega del temario correspondiente al cuarto ejercicio.

2.º Convocar igualmente a los opositores para las nueve treinta horas del día 29 de marzo de 1979, en el mismo lugar, para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de enero de 1979.—El Presidente del Tribunal, Manuel Losada Villasante.

3710 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Investigador científico en la especialidad de «Química Médica», con destino inicial en el Instituto de Química Médica de Madrid, por la que se cita a los opositores admitidos.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones

Científicas de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1978) para cubrir una de las veintinueve plazas de Investigadores científicos, convocadas concretamente en la especialidad de «Química Médica», con destino inicial en el Instituto de Química Médica de Madrid, una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, toma los siguientes acuerdos:

1.º Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), a las doce horas del día 7 de marzo de 1979, en la Sala de Coloquios del Centro Nacional de Química Orgánica (calle Juan de la Cierva, número 3, Madrid), para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes «currícula vitarum», trabajos de investigación y la Memoria del plan de investigación para el tercer ejercicio, así como hacerles entrega del temario para realizar el cuarto ejercicio.

2.º Convocar igualmente a los opositores para el 26 de marzo de 1979, a la hora que se indicará, en la Sala de Coloquios del Centro Nacional de Química Orgánica (calle Juan de la Cierva, número 3, Madrid), para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de enero de 1979.—El Presidente del Tribunal, Ramón Madroño.

3711 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Investigador científico en la especialidad de «Catálisis», con destino inicial en el Instituto de Catálisis y Petroquímica (Madrid), por la que se cita a los opositores admitidos.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1978) para cubrir una de las veintinueve plazas de Investigadores científicos, convocadas concretamente de la especialidad de «Catálisis», con destino inicial en el Instituto de Catálisis y Petroquímica (Madrid), una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, toma los siguientes acuerdos:

1.º Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), a las nueve treinta horas del día 2 de marzo de 1979, en el Instituto de Química Física «Rocasolano» (Serrano, número 119, Madrid), para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes «currícula vitarum», trabajos de investigación y la Memoria del plan de investigación para el tercer ejercicio, así como hacerles entrega del temario para realizar el cuarto ejercicio.

2.º Convocar igualmente a los opositores para las nueve treinta horas del día 21 de marzo de 1979 en el Instituto de Química Física «Rocasolano» (Serrano, número 119, Madrid), para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de enero de 1979.—El Presidente del Tribunal, José Miguel Gamboa Loyarte.

3712 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Investigador Científico en la especialidad de «Estudios Internacionales» (Escuela Española de la Paz) con destino inicial en el Instituto «Francisco de Vitoria» de Derecho Internacional de Madrid por la que se cita a los opositores admitidos.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1978), para cubrir una de las 29 plazas de Investigadores Científicos convocadas, concretamente de la especialidad de «Estudios Internacionales» (Escuela Española de la Paz), con destino inicial en el Instituto «Francisco de Vitoria» de Derecho Internacional de Madrid, una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, toma los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1978), a las doce horas del día 26 de febrero de 1979, en el Instituto «San José de Calasanz», Serrano, 127, Madrid, para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes «currícula vitae», trabajos de investigación y la Memoria del plan de investigación para el tercer ejercicio, así como hacerles entrega del temario para realizar el cuarto ejercicio.